

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRALBA DE OROPESA

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de diciembre del 2010, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Aprobación, en su caso, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo, y por unanimidad, se acordó:

Primero.—Aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen a aplicar sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, que queda fijado en el 0,60 por 100.

Segundo.—Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.—En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el presente acuerdo de modificación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo.

Torralba de Oropesa 23 de diciembre de 2010.—La Alcaldesa (firma ilegible).

*N.º I.-13398*